

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología "Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA DE ADJUDICACION NO.30/2018 MESCYT-CCC-CP-2018-0021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE DE LAS REGIONES, ESTE, NORTE Y SUR"; PARA LOS GRADUANDO DEL PROGRAMA DE INGLÉS DE INMERSIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA 21/11/2018

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:30 p.m., del día veinte (20) días del mes noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para proceder con la adjudicación del proceso de compras MESCYT-CCC-CP-2018-0021, para la contratación del servicio de "Transporte de las regiones, Este, Norte y Sur"; para los graduando del Programa de Inglés de Inmersión, la cual se llevará a cabo del día 21/11/2018; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, Directora General Administrativa y Financiera, Presidenta del Comité de Compras.
- Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, Coordinador de Asuntos Legales.
- Dr. Rafael Enrique Fernández, Director Planificación y Desarrollo
- Licda. Matilde García Cotes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

La Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la Adjudicación del proceso de compras MESCYT-CCC-CP-2018-0021; para la contratación del servicio de "Transporte de las regiones, Este, Norte y Sur"; para los graduando del Programa de Inglés de Inmersión, la cual se llevará a cabo del día 21/11/2018.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la adjudicación del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Postal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras para la contratación del servicio de "Transporte de las regiones, Este, Norte y Sur"; para los graduando del Programa de Inglés de Inmersión, la cual se llevará a cabo del día 21/11/2018.

HEL

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que solamente depositó oferta la razón social **SOLAJICO COMERCIAL, SRL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 3:00 pm, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con la Notario Público actuante LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, procedió a la apertura de los Sobre A y B; y al análisis de la propuesta; concluida la revisión de la misma, el Comité de Compras y Contrataciones, observa que la propuesta depositada por la razón social SOLAJICO COMERCIAL, SRL, cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifica.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para la toma de decisiones respecto a los procesos de compras y que sean favorables tanto para los oferentes como para los intereses institucionales.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTAS: La oferta depositada por el oferente.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley

166

HER

pág. 2

340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la Institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compra MESCYT-CCC-CP-2018-0021; a la razón social SOLAJICO COMERCIAL, SRL, para la contratación del servicio de "Transporte de las regiones, Este, Norte y Sur"; para los graduando del Programa de Inglés de Inmersión, la cual se llevará a cabo del día 21/11/2018; por la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,335,320.00).

SEGUNDO (2do.): ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 3:50 pm, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

tilde Lucrecia Ovalle

Directora General Administrativa y Financiera Presidenta del Comité de Compra

Licda. Matilde García Cotes Encargada de la Oficina de Libre

Acceso a la Información

Rafael Enrique Fernández

Director Planificación y Desarrollo

Dr. Manuel Emilio Galvan Luciano

DIRECCION DE PLANIFICACION YO, LICOA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Rúblico de los del número (MES chel Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.394. CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, Dr. Rafael Enrique Fernández, y la Licda. Matilde García Cotes, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS

Notario Público